

**NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO
CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO
AMBIENTE DE LA REGIÓN DE LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS PARA EL
PERIODO 2012-2014**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0966

Rancagua, 28 JUN 2012

VISTO:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2º de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. Nº1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. Nº 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. Nº 154 del 04 de Mayo del 2012, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo Nº 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2.- Que el Artículo único transitorio del citado Decreto Nº25, dispone que una vez que el mismo entre en vigencia, se debe proceder a la designación de los integrantes de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente.

3.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins ha remitido mediante Oficio Nº154 de fecha 04 de Mayo del 2012 su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2012-2014.

RESUELVO:

1º.- Nómbrase por un periodo de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:

a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región. Científicos:

1) Doña Lorena Espinoza Gandolfo, RUT Nº [REDACTED] Centro de Investigaciones Aplicadas CIAP de la Universidad Técnica Federico Santa María

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

2) Don Enrique Dintrans Schafer, RUT Nº [REDACTED], ONG Alter Vía

3) Don Caduzzi Salas Vera, RUT Nº [REDACTED], Centro de Desarrollo Sustentable

c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

4) Don Francisco Duboy, RUT N° [REDACTED], Federación de Asociaciones de Agricultores de Cachapoal

e) En representación de las Organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:

5) Don Víctor López del Pino, RUT N° [REDACTED], Colegio Médico AG Rancagua

f) En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:

6) Don Juan Prieto Larraín, RUT N° [REDACTED], Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2°.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de Junio de 2012.

3°.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4°.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
PATRICIO REY SOMMER
INTENDENTE
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

JPL

Distribución:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales
- Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales
- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Intendencia Regional
- Archivo